



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°548-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Julio del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°1605-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 23 de Julio del 2019.

CONSIDERANDO;

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N°1605-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 23 de Julio del 2019, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMNTO ICA**”, según detalle:

Costo Directo	:	S/. 2'617,068.57
Gastos Generales (10 %)	:	S/. 261,706.86
Utilidad (5%)	:	S/. 130,853.43
Sub Total	:	S/. 3'009,628.86
IGV	:	S/. 541,7333.19
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 3'551,362.05
Supervisor de Obra	:	S/. 104,027.24
Expediente Técnico	:	S/. 109,277.66
PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO	:	S/. 3'764,666.95

COSTO TOTAL PROYECTO: S/. 3'764,666.95 (Tres Millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con 95/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 150 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMNTO ICA”.

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMNTO ICA”, el Monto de S/. S/. 3'764,666.95 (Tres Millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con 95/100 soles), según detalle:

Costo Directo	:	S/. 2'617,068.57
Gastos Generales (10 %)	:	S/. 261,706.86
Utilidad (5%)	:	S/. 130,853.43
Sub Total	:	S/. 3'009,628.86
IGV	:	S/. 541,7333.19
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 3'551,362.05
Supervisor de Obra	:	S/. 104,027.24
Expediente Técnico	:	S/. 109,277.66
PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO	:	S/. 3'764,666.95

COSTO TOTAL PROYECTO: S/. 3'764,666.95 (Tres Millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con 95/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 150 días calendarios

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL